



**D.A. EXENTO N° 4.860.-**

SAN BERNARDO, 10 de Mayo de 2012.-

**VISTOS:**

- 2012, del Departamento de Rentas;  
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;  
Constitucional de Municipalidades,
- El Memorandum Interno N° 609, de fecha 09 de Mayo de
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
  - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

**DECRETO**

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:  
**“Venta de insumos computacionales, electrónica y artículos de escritorio”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Carolina Alejandra Meza Molina**, C.N.I. N° 13.255.688-1.-

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Covadonga N° 787**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá solicitar recepción final en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/